



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 25 de Enero de 2018.

Disposición N° 186 - DGCPyGB

Vistas las solicitudes de Determinación de Precios obrantes a fs. 551, 555 y 556 del Expediente N° 401-D-2016, presentadas por los oferentes COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. y MANTELLO NEUMATICOS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 551, 555 y 556 los proveedores COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. Y MANTELLO NEUMATICOS S.A. solicitan la "actualización de los precios correspondientes a los insumos adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.143".

Que por Disposición N° 1154/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80143/907 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y ACCESORIOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 16. (PAGO, punto a- Determinación del Precio) del Pliego de Condiciones Particulares establece "que el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la orden de compra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor de los productos representativos para la determinación del precio de cada grupo, conforme al detalle previsto en el Anexo II del pliego. A tal efecto el Órgano Rector verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor a través de un sitio web de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables. 2. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que regirán en adelante para el pago de las respectivas facturas 3. El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la finalización

1

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

del trimestre de que se trate. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado para el próximo mes".

Que a fs. 554/555 se requiere a la firma COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., facturas de compra de los insumos adjudicados en Convenio Marco N° 80.143/17.

Que a fs. 581 la Subdirección de Gestión de Bienes informa que el proveedor no ha presentado la facturación solicitada a fin de justificar los incrementos de valores en los insumos solicitados, para Readecuación de Precios. No obstante ello, se procedió al relevamiento de precios tanto en el comercio local, como sitios web, los que constan a fs. 563/568, y que demuestran que los precios actuales no superan los vigentes al día de la contratación, por lo que se considera no hacer lugar al pedido realizado por el interesado a fs. N° 551.

A fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por el proveedor MANTELLO NEUMATICOS S.A., la Subdirección de Gestión de Bienes procedió a relevar las variaciones de precios en el mercado local, adjuntando presupuestos a fs. 569/577 y la justificación de facturación presentada por el oferente a fs. 557/562, elaborado el Anexo I "Planilla Comparativa de Precios - Neumáticos" obrante a fs. 579, la cual forma parte de la presente Disposición.

Que en base al análisis realizado, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios presentada por el proveedor MANTELLO NEUMATICOS S.A., de acuerdo al Anexo II - "Planilla de Determinación de Precios - Neumáticos" de fs. 580, que es parte integrante de esta Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:

Artículo 1°: No hacer lugar a la determinación de precios de los insumos adjudicados al proveedor COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°: Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor MANTELLO NEUMÁTICOS S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la fecha de la petición, es decir el día 18 de Enero de 2.018 y de acuerdo al "Anexo II Planilla de

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

2


Dr. ROBERTO REFA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Determinación de Precios - Neumáticos del CONVENIO MARCO N° 80.143", que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 3°: Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica, para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80143/907 "CUBIERTAS Y BATERÍAS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 4°: Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor MANTELLO NEUMÁTICOS S.A. a partir de la fecha indicada en el Art. 2° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precios, en las respectivas Órdenes de Compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 5°: Notifíquese al oferente MANTELLO NEUMÁTICOS S.A. y COMERCIAL MENDONORTE S.R.L. en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

**ANEXO I
PLANILLA DE COMPARATIVA DE PRECIOS - NEUMATICOS**

Nombre	GRUPO N°	Artículo	DESCRIPCION	Marca	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO WEB MERCADO LIBRE ADJUDICACION	PRECIOS SOLICITADOS		PRECIO WEB MERCADO LIBRE	PRECIOS LOCALES		
								MENDONORTE	MANTELLO		VERDINI	VALLE GRANDE	LAVALLE MOTOS
MANTELLO NEUMATICOS S.A.	1	2600100819	CUBIERTA AUTO 175/85/R14	FIRESTONE	542	\$ 873,00	\$ 1.440,00	\$ 1.013,28	\$ 1.427,00	\$ 1.460,00	\$ 1.525,00		
MANTELLO NEUMATICOS S.A.	2	2600100878	CUBIERTA CAMIONETA 265/75/15	FIRESTONE	475	\$ 3.874,00	\$ 2.800,00			\$ 2.906,00	\$ 3.360,00	\$ 3.597,00	
COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	3	2600101145	CUBIERTA P/MOTO 130/80-17	YAMASIDA NISHIJAI	500	\$ 2.402,00	\$ 2.652,00	\$ 2.605,00		\$ 2.252,00			\$ 2.351,00

abr-17 abr-17 ene-18 ene-18 ene-18 ene-18 ene-18 ene-18


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO II
PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIOS - NEUMATICOS**

ene-18							abr-17	sep-17		ene-18		
							PRECIO COTIZADO	PRECIO DETERMINADO EN SEPTIEMBRE/2017		PRECIO DETERMINADO EN ENERO /2018		
N°	Nombre	grupo N°	Artículo	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	REDETER 6 %	REDETER.TOTAL EN PESOS	REDETER 10 %	REDETER.TOTAL EN PESOS	
1	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098103	UNIDAD	FIRESTONE	542	873	52,38	925,38	92,538	1017,918	ART. REF
2	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098118	UNIDAD	FIRESTONE	15	765	45,9	810,9	81,09	891,99	
3	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098121	UNIDAD	FIRESTONE	35	1552	93,12	1645,12	164,512	1809,632	
4	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098125	UNIDAD	FIRESTONE	90	1085	65,1	1150,1	115,01	1265,11	
5	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	26001009815	UNIDAD	FIRESTONE	200	1384	83,04	1467,04	146,704	1613,744	
6	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098162	UNIDAD	BRIDGESTONE	10	2109	126,54	2235,54	223,554	2459,094	
7	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098196	UNIDAD	FIRESTONE	18	1494	89,64	1583,64	158,364	1742,004	
8	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	260010098201	UNIDAD	FIRESTONE	15	1071	64,26	1135,26	113,526	1248,786	
9	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	26001009860	UNIDAD	BRIDGESTONE	280	2317	139,02	2456,02	245,602	2701,622	
10	MANTELO NEUMATICOS S.A.	1	26001009871	UNIDAD	FIRESTONE	120	1077	64,62	1141,62	114,162	1255,782	

							PRECIO COTIZADO	PRECIO DETERMINADO EN SEPTIEMBRE/2017		PRECIO DETERMINADO EN ENERO /2018		
N°	Nombre	grupo N°	Artículo	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	REDETER 6 %	REDETER.TOTAL EN PESOS	REDETER 10 %	REDETER.TOTAL EN PESOS	
1	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098119	UNIDAD	FIRESTONE	15	3229	193,74	3422,74	342,274	3765,014	
2	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098128	UNIDAD	FIRESTONE	150	1961	117,66	2078,66	207,866	2286,526	
3	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098134	UNIDAD	BRIDGESTONE	50	2515	150,9	2665,9	266,59	2932,49	
4	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098140	UNIDAD	BRIDGESTONE	330	2703	162,18	2865,18	286,518	3151,698	
5	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098149	UNIDAD	FIRESTONE	12	2219	133,14	2352,14	235,214	2587,354	
6	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098160	UNIDAD	BRIDGESTONE	35	2280	136,8	2416,8	241,68	2658,48	
7	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098166	UNIDAD	FIRESTONE	15	1739	104,34	1843,34	184,334	2027,674	
8	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098187	UNIDAD	FIRESTONE	20	4279	256,74	4535,74	453,574	4989,314	
9	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098189	UNIDAD	BRIDGESTONE	15	2358	141,48	2499,48	249,948	2749,428	
10	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098200	UNIDAD	BRIDGESTONE	40	9302	558,12	9860,12	986,012	10846,132	
11	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098206	UNIDAD	BRIDGESTONE	86	2446	146,76	2592,76	259,276	2852,036	
12	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098207	UNIDAD	FIRESTONE	48	1739	104,34	1843,34	184,334	2027,674	
13	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	260010098213	UNIDAD	BRIDGESTONE	15	2833	169,98	3002,98	300,298	3303,278	
14	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	26001009870	UNIDAD	FIRESTONE	475	1874	112,44	1986,44	198,644	2185,084	ART. REF
15	MANTELO NEUMATICOS S.A.	2	26001009872	UNIDAD	FIRESTONE	32	2150	129	2279	227,9	2506,9	

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINIS. DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL